

Tipo Documento FORMATO		Area GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRAT
Identificacion SOLICITUD TRAMITE CONTRACTUAL		Vigencia - No. Adjudicacion No. Esdop 2024 24 116
Pagina 1 de 4		

SOLICITADO POR

Nombres y Apellidos: CASTIBLANCO MONROY SANDRA PATRICIA **Fecha solicitud:** 23/09/2024
Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL **Secop II** OC 133681
Expediente Orfeo: CIUDADANO
202476002000300018E

MODALIDAD DE SELECCION

Fundamentos Juridicos que Soportan la Modalidad de Selección

El presente proceso contractual se celebra dando aplicación a lo previsto en el Numeral 2, literal a) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.

Ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral dos, literal a) ¿La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;¿

Decreto 1082 de 2015: ¿ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.

PARÁGRAFO . Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.¿

¿ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...).¿.

Tipo Documento FORMATO		Area GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRAT
Identificacion SOLICITUD TRAMITE CONTRACTUAL		Vigencia - No. Adjudicacion No. Esdop 2024 24 116
Pagina 2 de 4		

DATOS CONTRACTUALES

Objeto: Adquisición línea blanca, neveras, para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte .

Plazo: UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE PUEDA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Valor: \$5,507,320.00

Datos del Proveedor:

T.I	Identificacion	Razon Social	Representante Legal	Identificacion
NIT	830037946-3	PANAMERICANA PAPELERIA S.A.	LIBRERIA Y FRANCO RÍOS CARLOS ALBERTO	17052933 de BOGOTA

Pagos no determinados: NO APLICA

Forma de pago:

No.de pago	Tipo de pago	Condición de pago	Porcentaje	Valor
1	UNICO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN	0	\$5,507,320.00

Descripcion del pago: LA SECRETARÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un único pago, el cual incluirá todos los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar, previa entrega, recibo a satisfacción e ingreso de los elementos adquiridos por parte de la Secretaría, según los cortes efectuados los días 30 de cada mes.

Parágrafo Primero: El trámite de los pagos se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición de la correspondiente certificación de cumplimiento, por parte del supervisor, la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el contratista como son: factura; recibo a satisfacción del servicio; certificación expedida por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o del Representante Legal, en la que conste estar al día con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Estos documentos deberán ser entregados por el contratista al supervisor a más tardar el día 16 del mes en que la Secretaría haya recibido el suministro de elementos.

Parágrafo Segundo: Para programar los pagos en el PAC, el supervisor deberá haber suministrado al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría, los soportes antes mencionados en los plazos establecidos por la Secretaría para cada mes calendario.

Parágrafo Tercero: Los pagos se realizarán en el mes siguiente al de su programación en el PAC, previa concertación con el supervisor del contrato.

Parágrafo Cuarto: De conformidad con lo previsto en los Términos y Condiciones de uso de la TVEC, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de demanda de gran almacén en la TVEC, literal (d); ¿Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén. Asimismo, se entienden incluidos todos los costos asociados, como, por ejemplo, los gravámenes adicionales previamente identificados.¿

Obligaciones especiales del contratista:

- 1 Cumplir con todas las obligaciones descritas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano, numeral XI. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente. Hacer entrega de los equipos dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato y con las especificaciones ofrecidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el documento términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano, numeral XI. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente, el cual se Adjunta a los estudios previos.
- 2 Hacer entrega de los catálogos o instructivos que los equipos incluyen para su óptimo manejo.
- 3 Entregar certificación de garantía de los elementos que haya a lugar.
- 4

Tipo Documento FORMATO		Area GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRAT
Identificacion SOLICITUD TRAMITE CONTRACTUAL		Vigencia - No. Adjudicacion No. Esdop 2024 24 116
Pagina 3 de 4		

Efectuar, la entrega de elementos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- 5 Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución del contrato.
- 6 Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte

- 1 Pagar al contratista el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2 Supervisar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.
- 3 Certificar el recibo periódico de los bienes contratados a satisfacción y emitir autorización para el pago del valor correspondiente, al proveedor.
- 4 Entregar de manera oportuna al contratista la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 5 Liquidar el contrato, según lo dispuesto en el decreto 019 de 2012.

Obligaciones especiales del supervisor:

- 1 Proyectar y suscribir con el contratista la respectiva acta de inicio.
- 2 Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 3 Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del mismo.
- 4 Informar a la Oficina Asesora Jurídica el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de los proveedores, para adelantar las acciones legales pertinentes, previo requerimiento efectuado en el cual se inste al contratista a cumplir las obligaciones pactadas, con copia a la compañía de seguros que amparo el respectivo acuerdo de voluntades.
- 5 Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y supervisar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.
- 6 Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 7 Hacer llegar al Grupo de Interno de trabajo de Servicios Administrativos - Archivo y Correspondencia los informes, certificaciones o copias de los mismos para que reposen en la carpeta del contrato.
- 8 Dejar constancia de que efectuó la verificación del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral, salud, pensiones y ARL, así como de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación), si a ellos hubiere lugar, durante toda la vigencia del contrato y hasta la terminación o liquidación, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
- 9 Solicitar a través del link "Solicitud Servicios de Oficina de Comunicaciones" la publicación del informe periódico en la página web de la entidad, expedido con ocasión de la supervisión o interventoría que se ejerce al contrato. Para el efecto allegará el documento en PDF.

Tipo Documento FORMATO		Area GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRAT
Identificacion SOLICITUD TRAMITE CONTRACTUAL		Vigencia - No. Adjudicacion No. Esdop 2024 24 116
Pagina 4 de 4		

10 Proyectar y suscribir la liquidación del contrato, cuando de acuerdo a la naturaleza del mismo requiera de liquidación o haya lugar a ello. Para el efecto el supervisor o interventor deberá consultar el manual de Supervisión e interventoría y liquidación de la SCRD.

11 Realizar un control presupuestal de los recursos ejecutados, el cual servirá de base para determinar los pagos del contratista y el valor final del contrato, el cual deberá reposar en el expediente contractual.

12 Verificar el cumplimiento de la obligación del contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, en un porcentaje del 50% del total del personal destinado a la prestación del servicio

13 Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de los ofrecimientos realizados por en el proceso de selección para la obtención de puntaje adicional (si aplica).

14 Las demás señaladas en el manual de supervisión e interventoría de la SCRD.

Estimacion, Tipificación y Asignación de los Riesgos previsibles que pueden afectar equilibrio económico del contrato

Análisis de riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de riesgos que deben ser amparados por el contratista.

Garantía	Amparo	Porct/Valor	Base
NO APLICA Fundamento Jurídico NO APLICA del Amparo:	NO APLICA	0%	NO APLICA

Presupuesto Oficial: \$8,318,071.00

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Valor	Código
1545	16/08/2024	\$8,318,071.00	23117459901630011016 Mantenimiento de sedes

Supervisión a cargo de:

Nombre: RAMIREZ GUTIERREZ PAOLA ANDREA **Tipo:** FUNCIONARIO
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRAI **Clase:** SUPERVISOR

TRAMITE

PAOLA ANDREA RAMIREZ GUTIERREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GI
Firma del Responsable del proyecto

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY, DIRECTOR DE
GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO
Firma del ordenador del gasto